



ACTA DE ADJUDICACIÓN

CP-BM-CORP/003-2025

En San Cristóbal, a los 27 días del mes de Junio de 2025, quien suscribe, **DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO** venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-7.890.828, en su Condición de **PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA**, designado según Decreto Estatal N° 01 publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358, de fecha 11 de Enero de 2.024 conforme a las atribuciones y competencias de los artículos 8, 11 numeral 1 de la Ley de Creación de la Corporación de Salud Del Estado Táchira, número extraordinario 456 de fecha 12 de junio de 1998 y según lo señalado en el Artículo 109 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario de fecha 19/11/2014, Acuerda **APROBAR Y ADJUDICAR LA "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO TACHIRA Y SUS DEPENDENCIAS"** por la vía de Consulta de Precios de conformidad con lo previsto en el Artículo 2, numeral 5, literal "C", del decreto N° 17 en el marco del estado de excepción y de emergencia económica, mediante el cual se establece un régimen especial para la adquisición de bienes y servicios esenciales para la protección del pueblo venezolano, por parte de los órganos y entes del sector público, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.362 del 16 de Marzo del 2018, bajo Decreto N° 3.324, en virtud del análisis de la Oferta de fecha 28 de febrero de 2024, consignada por la empresa: **JEAN CALDERON (JACA SUMINISTROS)**, Debidamente inscrita en el Registro Mercantil tercero del Estado Táchira en fecha 04/07/2016, quedando inserto bajo el No. 168, Tomo 22-B RM 445 Protocolo de transcripción del mismo año, y debidamente identificado con el RIF. V-13.095.272-7 la cual conviene a realizar el despacho conforme a las Condiciones de Contratación, toda vez, que la compra a realizar se requiere para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA LA CORPORACION DE SALUD DEL ESTADO TACHIRA Y SUS DEPENDENCIAS"**, que conforman el expediente N.º CP-BM-CORP/003-2025, al igual que se ajusta al precio señalado en el presupuesto base, con la solicitud de la oferta, basándose en la certificación de disponibilidad presupuestaria de fecha 23/06/2025. En tal sentido, procédase a la correspondiente contratación, conforme a lo señalado en la Normativa *Ut Supra* mencionada anteriormente, y en apego a los procedimientos establecidos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, en concordancia con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, publicada en fecha 23 de Diciembre de 2010, en la Gaceta Oficial N° 6.013 Extraordinario, existiendo la disponibilidad presupuestaria y financiera en la Corporación de Salud del Estado Táchira se procede a adjudicar a la Empresa **JEAN CALDERON (JACA SUMINISTROS)**, por un monto total



**GOBERNACIÓN
DEL ESTADO TÁCHIRA**



CORPOSALUD



incluyendo los tributos de Cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil novecientos ochenta y siete bolívares con diecisiete céntimos, (Bs.4.639.987,17), en virtud de lo precedentemente expuesto, procédase a la respectiva Notificación, conforme a lo previsto en el Artículo 8 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. Así se decide, cúmplase.



**DR. RAFAEL ANGEL MEDINA MORENO
PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN DE
SALUD DEL ESTADO TÁCHIRA**

(Decreto Estatal Nº 01 y publicado en Gaceta Oficial Número Extraordinario 12358, de fecha 11/01/2024)